



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) Evaluación de los adelantos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos;
 - b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre;
 - c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones.



Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión, en la primera sesión de su 52° período de sesiones, celebrada el 9 de marzo de 2007, eligió, por aclamación, al Sr. Olivier Belle (Bélgica) Presidente y al Sr. Ara Margarian (Armenia), a la Sra. Enna Park (República de Corea) y al Sr. Julio Peralta (Paraguay) Vicepresidentes de los períodos de sesiones 52° y 53° de la Comisión¹. La Comisión aprobará el nombramiento de un candidato para llenar el puesto vacante en la Mesa.

La Comisión designará a tres candidatos para llenar los puestos que están vacantes en el Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer, establecido en virtud de la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2007/239, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 52° período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 52° período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con las conclusiones convenidas 1996/1 sobre los métodos de trabajo y la resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones y consultas officiosas con todas las delegaciones interesadas con el fin de examinar la organización y los métodos de trabajo para el período de sesiones.

Siguiendo la práctica anterior, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales tendrán una duración máxima de cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones se limitarán a 10 minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales se integren en el debate general y en las mesas redondas temáticas, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

¹ En el anexo II del presente documento figura la lista de miembros de la Comisión en su 52° período de sesiones.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Mesa redonda de alto nivel

En su decisión 46/101, la Comisión decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, introduciría la opción de las mesas redondas de alto nivel y autorizó a la Mesa a que, tras celebrar consultas con todos los miembros de la Comisión interesados por conducto de los grupos regionales, adoptara una decisión acerca del número, el calendario y el tema de cada una de las mesas redondas.

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social decidió además que la mesa redonda anual interactiva de alto nivel se centrara en las experiencias, lecciones y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se disponía de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario.

En el 52° período de sesiones, la mesa redonda de alto nivel se centrará en la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Documentación

Guía para el debate de la mesa redonda de alto nivel sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Nota de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2008/CRP.3)

Tema prioritario

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social respaldó la propuesta de la Comisión sobre su futura organización y sus futuros métodos de trabajo. En consecuencia, en su 52° período de sesiones, la Comisión examinará el tema “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. La Comisión tendrá ante sí el informe del Secretario General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/CN.6/2008/2)

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social pidió a la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que antes de cada período de sesiones señalara, en consulta con todos los Estados y por conducto de sus grupos regionales, una cuestión para su examen en el seno de la Comisión, teniendo

en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en los casos en que fuera necesario prestar mayor atención a las perspectivas de género.

Tras las consultas, la Mesa decidió que la Comisión celebraría una mesa redonda interactiva de expertos sobre la nueva cuestión “Las perspectivas de género del cambio climático”.

c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario

El Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que presentara anualmente a la Comisión un informe sobre los adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario (resolución E/2006/9 del Consejo).

La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

En su resolución 2007/7 sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara un informe a la Comisión en su 52º período de sesiones, que incluyera la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución.

Plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer

De conformidad con la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las resoluciones 1997/43 y 2005/42 de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá ante sí un informe sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Violencia contra la mujer

En la resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la (antigua) Comisión de Derechos Humanos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39°² y una nota de la Secretaría en que se transmitan los resultados del 40° período de sesiones del Comité.

Erradicación de la mutilación genital femenina

En su resolución 51/2, la Comisión pidió al Secretario General que le presentara, en su 52° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución en que utilizara la información proporcionada por los Estados Miembros e información verificable de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, a fin de evaluar las consecuencias de dicha resolución para el bienestar de la niña.

El matrimonio forzado de la niña

En su resolución 51/3, la Comisión reconoció que el matrimonio y la maternidad precoces seguían siendo obstáculos para el mejoramiento de la condición social, económica y educacional de las mujeres en todas las regiones del mundo, y que la maternidad precoz podía recortar gravemente sus oportunidades de educación y empleo y era probable que tuviera efectos negativos a largo plazo en la calidad de la vida de las mujeres y de sus hijos. La Comisión pidió al Secretario General que le informara, en su 52° período de sesiones, sobre la aplicación de esa resolución.

Las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente

En su 50° período de sesiones, en su resolución 50/1, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer expresó su firme convicción de que la liberación rápida e incondicional de las mujeres y los niños tomados como rehenes en zonas de conflicto armado promovería la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión también pidió al Secretario General que le presentara, en su 52° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de dicha resolución, con las recomendaciones pertinentes, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales competentes.

Cuestiones relativas los programas

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tiene ante sí, para su examen, una nota del Secretario General sobre la preparación del marco estratégico para el período 2010-2011, compuesto por una primera parte, el esbozo del plan, y una segunda parte, el plan por programas bienal. Se invita a la Comisión a que examine el proyecto de plan por programas bienal para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y a que transmita sus observaciones al

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/62/38).

Secretario General. El proyecto de plan, con las modificaciones que correspondan, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su 48° período de sesiones. Sus recomendaciones al respecto se transmitirán a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, cuando examine el marco estratégico para el bienio 2010-2011 propuesto por el Secretario General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la erradicación de la mutilación genital femenina (E/CN.6/2008/3)

Informe del Secretario General sobre el matrimonio forzado de la niña (E/CN.6/2008/4)

Informe del Secretario General sobre los adelantos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/CN.6/2008/5)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/CN.6/2008/6)

Informe del Secretario General sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente (E/CN.6/2008/7)

Informe sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.6/2008/8)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre sus actividades encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer (E/CN.6/2008/9)

Nota del Secretario General sobre el marco estratégico correspondiente al bienio 2010-2011: subprograma 2, cuestiones de género y adelanto de la mujer (E/CN.6/2008/CRP.4)

Documentación presentada a título informativo

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39°²

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados del 40° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2008/CRP.1)

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones

confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse en cuanto a las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47° período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer para el siguiente período de sesiones, a fin de que los miembros pudieran reunirse y la secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera al examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarán a la Comisión para su examen.

En su 14ª sesión, celebrada el 10 de marzo de 2006, durante su 50° período de sesiones, la Comisión decidió aplazar hasta su 52° período de sesiones el examen más a fondo del informe del Secretario General sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2004/11 y Add.1 y 2) y de las diversas opiniones y propuestas formuladas por los Estados Miembros durante el debate sobre el tema que tuvo lugar en su 48° período de sesiones, celebrado en 2004.

En su 13ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 2007, la Comisión nombró a Ivana Kožar (Croacia) y a Carlos Enrique García González (El Salvador) miembros del Grupo de Trabajo para el 52° período de sesiones de la Comisión. El nombramiento de los tres miembros restantes del Grupo de Trabajo se aplazó hasta el 52° período de sesiones de la Comisión. En la misma sesión, la Comisión decidió que, tras su presentación por los grupos regionales respectivos, se permitiría a los candidatos a miembros del Grupo de Trabajo participar plenamente en su labor para el 52° período de sesiones.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2008/SW/COMM.List/42/R)

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2008/SW/COMM.List/42/Add.1/R)

Informe del Secretario General sobre la labor futura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2004/11 y Add.1 y 2)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de las recomendaciones normativas del Consejo.

De conformidad con la resolución 2001/27 del Consejo Económico y Social, se invitó a las comisiones orgánicas a que aportaran contribuciones concisas y orientadas a la adopción de medidas a la serie de sesiones anuales de alto nivel del Consejo. La Comisión tendrá a la vista una nota de la Secretaría que se presenta como contribución a la serie de sesiones de alto nivel de 2008.

Documentación

Carta de fecha 13 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2008/10); carta de fecha 22 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2008/10, anexo II)

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible (E/CN.6/2008/CRP.2)

6. Programa provisional del 53° período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional de su 53° período de sesiones, incluida la lista de documentos que habrán de presentarse para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52° período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 52° período de sesiones.

Anexo I

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 25 de febrero		
10.00 horas	1. Elección de la Mesa	Aprobación de los candidatos a la Mesa y a miembros del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
	2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
	3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	Presentación de los informes Debate general
15.00 horas	3 a) i) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	Mesa redonda de alto nivel sobre las experiencias, lecciones y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se dispone de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario
Martes 26 de febrero		
10.00 horas	3 a) i) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	Mesa redonda interactiva de expertos sobre iniciativas normativas clave para la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
15.00 horas	3 c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas	Mesa redonda interactiva de expertos sobre el refuerzo de la capacidad para la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo, aplicación y la evaluación de las políticas y los programas nacionales para la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Miércoles 27 de febrero		
10.00 horas	3 (continuación)	Debate general
13.00 horas	(Mesa redonda paralela) ^a	Mesa redonda sobre “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres respecto del hogar y la familia, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA” (2 horas)
15.00 horas	3 (continuación)	Debate general
Jueves 28 de febrero		
10.00 horas	3 (continuación)	Debate general
13.00 horas	(Mesa redonda paralela) ^a	Mesa redonda conjunta con la Comisión de Estadística sobre indicadores sobre la violencia contra la mujer
15.00 horas	3 b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre	Mesa redonda interactiva de expertos sobre la cuestión “Las perspectivas de género del cambio climático”
Viernes 29 de febrero		
10.00 horas	3 a) ii) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: evaluación de los adelantos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos	Diálogo interactivo para evaluar los adelantos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
15.00 horas	3 a) i) (continuación)	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
Lunes 3 de marzo		
10.00 horas	3 a) i) (continuación)	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
15.00 horas	3 (continuación)	Consultas oficiosas
Martes 4 de marzo		
10.00 horas	3 a) i) (continuación)	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
15.00 horas	3 (continuación)	Consultas oficiosas
	3 (continuación)	

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Miércoles 5 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Labor futura del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
12.00 a 13.00 horas	5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	
15.00 horas	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
	3 a) i) (continuación)	Presentación de los proyectos de propuesta
Jueves 6 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	(Acto conmemorativo) ^a	Celebración del Día Internacional de la Mujer (2 horas)
12.00 a 13.00 horas	3 (continuación)	Consultas oficiosas (conclusiones convenidas)
15.00 horas	3 (continuación)	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas
	3 a) i) (continuación)	Consultas oficiosas
Viernes 7 de marzo		
10.00 horas	3 (continuación)	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas
	6. Programa provisional del 53° período de sesiones de la Comisión	Examen del proyecto de programa provisional del 53° período de sesiones de la Comisión
15.00 horas	7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52° período de sesiones	Aprobación del informe Clausura del período de sesiones

^a Actos oficiosos que se celebrarán al margen del 52° período de sesiones de la Comisión.

Anexo II

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones (2008)

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del período de sesiones del año</i>
Alemania	2009
Armenia	2011
Azerbaiyán	2011
Bélgica	2011
Belice	2009
Brasil	2011
Camboya	2011
Camerún	2010
China	2008
Croacia	2009
Djibouti	2010
Ecuador	2010
El Salvador	2008
Emiratos Árabes Unidos	2010
España	2011
Estados Unidos de América	2008
Gabón	2011
Ghana	2008
Hungría	2008
Indonesia	2010
Irán (República Islámica del)	2010
Islandia	2008
Japón	2009
Kazajstán	2008
Lesotho	2010
Malasia	2010
Malí	2009
Marruecos	2009
Mauricio	2008
México	2010
Namibia	2011
Níger	2011
Países Bajos	2009
Pakistán	2011
Paraguay	2011
Perú	2009

<i>Composición</i>	<i>El mandato vence con la clausura del período de sesiones del año</i>
Qatar	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
República de Corea	2010
República Dominicana	2008
República Unida de Tanzania	2009
Suriname	2008
Togo	2010
Turquía	2011
Zambia	2010
